

CONCURSO PÚBLICO 001 DE 2013 - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAESAS

Fecha de recibo: 11/01/2013

No. Radicación: 24

Nombre del Proponente: Serdan S.A.

Detalle de la pregunta: En su condición de contratante sabe que los trabajadores asignados al servicio no pueden ser desvinculados cuando existan limitaciones de ley como estado de maternidad, licencia de maternidad, incapacidad, restricciones y recomendaciones médicas y que por lo tanto permanecen vinculados con cargo al contratante mientras se mantenga esta condición y aún después de la terminación del contrato comercial

Respuesta: Esta pregunta fue absuelta en el segundo paquete de respuestas publicado el 10 de enero de 2013.

Fecha de recibo: 11/01/2013

No. Radicación: 25

Nombre del Proponente: Serdan S.A.

Detalle de la pregunta: Asume los costos generados por los tres (3) primeros días de incapacidad laboral originada por enfermedad general, el primer (1) día por accidente de trabajo o enfermedad profesional y la licencia de duelo que no son cubiertos por el sistema integral de seguridad social?

Respuesta: Estos costos deberán calcularse dentro de la oferta económica, dado que de conformidad con lo estipulado en el objeto, la entidad contratante vincula actividades de servicios de outsourcing y no de personal propiamente dicho, ni servicios temporales. Sin embargo deberá tenerse en cuenta los lineamientos establecidos en la Legislación Laboral Colombiana.

Fecha de recibo: 11/01/2013

No. Radicación: 26

Nombre del Proponente: Serdan S.A.



Sociedad de Activos Especiales SAS

Detalle de la pregunta: Asume las prestaciones sociales del personal asignado al servicio incapacitado a partir del cuarto (4) día por enfermedad general y del segundo (2) día por accidente de trabajo o enfermedad profesional

Respuesta: Se reitera nuestra respuesta emitida para la radicación No. 25

Fecha de recibo: 11/01/2013

No. Radicación: 27

Nombre del Proponente: Serdan S.A.

Detalle de la pregunta: Mantiene vinculados a los trabajadores con incapacidad de más de 180 días generadas por accidente de trabajo o enfermedad Profesional

Respuesta: Se reitera nuestra respuesta emitida para la radicación No. 25

Fecha de recibo: 11/01/2013

No. Radicación: 28

Nombre del Proponente: Serdan S.A.

Detalle de la pregunta: Igualmente reconocerá sin AIU las prestaciones sociales del personal en licencia de duelo o de maternidad o de cualquier otra decretada por ley y no cubierta por el sistema de seguridad social?

Respuesta: Se reitera nuestra respuesta emitida para la radicación No. 25

Fecha de recibo: 11/01/2013

No. Radicación: 29

Nombre del Proponente: Serdan S.A.

Detalle de la pregunta: Solicitamos que el plazo de pago se cuente desde la fecha de radicación de la factura y dentro del plazo acordado se incluyan los días que el contratante internamente tome para la revisión y aprobación de la factura. CLAUSULA FORMA DE PAGO

Respuesta: El procedimiento acordado en el contrato CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, no será objeto de modificación

Fecha de recibo: 11/01/2013

No. Radicación: 30

Nombre del Proponente: Serdan S.A.

Detalle de la pregunta: a) En razón a que la legislación laboral no contempla la simple voluntad como una causa legal para la terminación del contrato laboral y en caso de que el contratante solicite la desvinculación de un trabajador asignado al servicio, sin que medie una justa causa debidamente soportada, asume la indemnización que por este hecho se generó. b) Aclaramos que mientras se surte el proceso que permite la desvinculación, las personas se seguirían facturando, en razón a que la tarifa no contempla costos generados por indemnizaciones laborales por terminaciones de contrato sin justa causa. Por lo anterior solicitamos la modificación del numeral 18 de la cláusula segunda: obligaciones del contratista, en la minuta del contrato.

Respuesta: a) La modalidad del contrato de trabajo bajo la cual se vincule al personal que preste el servicio a SAE deberá ser definida por el contratista, por lo tanto esta observación no puede ser objeto de aclaración. b) Teniendo en cuenta que SAE no incurre en el pago de indemnizaciones, el contratista deberá estudiar bajo que modalidades vincula al personal que está solicitando la entidad.

Fecha de recibo: 11/01/2013

No. Radicación: 31

Nombre del Proponente: Serdan S.A.

Detalle de la pregunta: Cláusula Novena numeral 1 de la minuta del contrato. Se puede pactar en el contrato la facultad de terminación anticipada para ambas partes, previo acuerdo del tiempo de preaviso?

Respuesta: No procede

Fecha de recibo: 11/01/2013

No. Radicación: 32

Nombre del Proponente: Serdan S.A.



Sociedad de Activos Especiales SAS

Detalle de la pregunta: Clausula sexta: Forma de pago. En caso de que el día de pago de la factura por servicios caiga en un día no hábil el pago se traslada al día inmediatamente anterior?

Respuesta: No procede

Fecha de recibo: 11/01/2013

No. Radicación: 33

Nombre del Proponente: Serdan S.A.

Detalle de la pregunta: En su condición de contratante acepta que se pacte como causal de terminación del contrato la mora en el pago de dos o más facturas?

Respuesta: No procede

Fecha de recibo: 11/01/2013

No. Radicación: 34

Nombre del Proponente: Serdan S.A.

Detalle de la pregunta: Cláusula Decima segunda y décima tercera de la minuta del contrato. Solicitamos estudiar la posibilidad de aplicar las eventuales sanciones únicamente sobre el valor de administración (AIU), que es lo que realmente gana el contratista porque aplicar el porcentaje de sanción sobre el valor total del contrato implica romper el equilibrio económico y financiero del contrato

Respuesta: Atender las modificaciones realizadas en Adendo No. 1

Fecha de recibo: 11/01/2013

No. Radicación: 35

Nombre del Proponente: Serdan S.A.

Detalle de la pregunta: Antes de la aplicación de la multa, el contratista tendría un plazo para sanear el incumplimiento. Cuál sería este plazo?

Respuesta: Deberá tenerse en cuenta el procedimiento establecido en Adendo No.1

Fecha de recibo: 11/01/2013

No. Radicación: 36

Nombre del Proponente: Serdan S.A.

Detalle de la pregunta: Cláusula decima segunda y décima tercera de la minuta del contrato. En razón a que los ingresos del contrato están destinados al pago de la nómina de los trabajadores no podemos autorizar los descuentos por multa y cláusula penal de la factura

Respuesta: No procede

Fecha de recibo: 11/01/2013

No. Radicación: 37

Nombre del Proponente: Serdan S.A.

Detalle de la pregunta: Es claro que nuestra responsabilidad está relacionada con la adecuada selección y administración del personal y que por tanto no somos responsables de los eventuales daños o perjuicios generados por el personal, en la medida en que estos trabajadores no están bajo nuestra supervisión? Por lo anterior solicitamos eliminar el numeral 23 de la cláusula segunda: Obligaciones del contratista, de la minuta del contrato

Respuesta: No procede

Fecha de recibo: 11/01/2013

No. Radicación: 38

Nombre del Proponente: Serdan S.A.

Detalle de la pregunta: La propuesta presentada forma parte integral del contrato?

Respuesta: Sí, la propuesta presentada por el contratista forma parte integral del contrato, ver cláusula décima octava, numeral 1 de la minuta de contrato.

Fecha de recibo: 11/01/2013



Sociedad de Activos Especiales SAS

No. Radicación: 39

Nombre del Proponente: Serdan S.A.

Detalle de la pregunta: Cláusula segunda: numeral 29, de la minuta del contrato. Solicitamos que esta obligación se limite al monto asegurado de la póliza de manejo.

Respuesta: No procede

Fecha de recibo: 11/01/2013

No. Radicación: 40

Nombre del Proponente: Serdan S.A.

Detalle de la pregunta: Numeral 3.5.1 Experiencia. Las dos certificaciones de experiencia solicitadas en este numeral deben sumar el 80% del presupuesto? Lo anterior en atención a que en el párrafo 4 del mismo numeral dice que: "no se podrán sumar varias certificaciones para alcanzar el valor mínimo requerido

Respuesta: El valor mínimo referido en el párrafo 4 del numeral 3.5.1 Experiencia, corresponde al monto inferior que es el 20% del presupuesto del concurso, no al 80% del presupuesto que deben sumar las certificaciones.

Fecha de recibo: 11/01/2013

No. Radicación: 41

Nombre del Proponente: Serdan S.A.

Detalle de la pregunta: Es posible que la puntuación mínima de los resultados de la evaluación financiera sea disminuida a 0.70

Respuesta: No es procedente, sugerimos verificar los ajustes que se realizaron mediante Adendo No. 2

Fecha de recibo: 11/01/2013

No. Radicación: 42

Nombre del Proponente: Serdan S.A.



Sociedad de Activos Especiales SAS

Detalle de la pregunta: Es posible que disminuyan las condiciones propuestas para los indicadores de margen operacional y razón corriente? Solicitamos que los rangos queden en 1,35% para el margen operacional y 1 para la razón corriente

Respuesta: No es procedente, sugerimos verificar los ajustes que se realizaron mediante Adendo No. 2

Fecha de recibo: 11/01/2013

No. Radicación: 43

Nombre del Proponente: Serdan S.A.

Detalle de la pregunta: Es posible que en el indicador de endeudamiento sean incluidas las valorizaciones

Respuesta: No es procedente, sugerimos verificar los ajustes que se realizaron mediante Adendo No. 2